



Como continuación al Hecho Relevante nº 167220 publicado el pasado viernes 15 de junio, Banco Popular confirma el calendario señalado en la Nota Informativa relativa a la remuneración al accionista a satisfacer con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario a cuenta de los resultados del ejercicio 2011, que es el siguiente:

15 de junio	Comunicación,	mediante	hecho	relevante,	de	los	términos	У

condiciones de retribución al accionista.

Fecha de referencia (record date) para la determinación de los accionistas que tendrán derecho a percibir la retribución (23:59 horas)

18 de junio Comienzo del periodo en el que los accionistas que tengan derecho a

la remuneración pueden solicitar la retribución en efectivo.

21 de junio Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo.

A partir del 26 de junio

Pago de efectivo a los accionistas que hayan optado por recibir

efectivo.

Entrega de las acciones del Banco procedentes de autocartera para aquellos accionistas que no hayan optado por recibir efectivo antes del

21 de junio.

Atentamente,

Óscar García Maceiras Vicesecretario del Consejo de Administración